

Versión estenográfica de la Décima Sesión Extraordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de usos múltiples del propio Instituto.

Ciudad de México, 15 de agosto de 2017.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muy buenas tardes a todas y a todos. Les quiero agradecer su asistencia para celebrar esta Décima Sesión Extraordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que fue convocada el día de hoy con el carácter de extraordinaria para que se pueda revisar un asunto urgente.

Informo que está presente el Consejero Benito Nacif, el Consejero Ciro Murayama. En el caso de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Enrique Andrade están todavía en la parte final de las entrevistas que fueron programadas el día de hoy para el tema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Así que si logran terminar antes de que termine esta sesión...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...terminar antes de que termine esta sesión estarán acá y si no se incorporarán a la sesión del Comité de Radio y Televisión que tendrá verificativo después de esta sesión.

Así que habiendo quórum legal para la celebración de la misma, la declaro formalmente instalada.

También le agradezco mucho su presencia a Claudia Urbina, que fungirá como Secretaria Técnica en esta sesión y también la generosa presencia de las señoras y los señores representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, bienvenidos sean todos.

Dé cuenta del proyecto del orden del día, Secretaria Técnica o Secretario Técnico si es que ya llegó.

Adelante, Maestro Ballados, bienvenido.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias.

Una disculpa, muy amable.

El asunto del orden del día tiene que ver con el financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes, Consejeros Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchísimas gracias.

Habiendo sido circulado este proyecto de orden del día, consulto si hay intervenciones de los presentes con relación al mismo. No siendo el caso, lo someto, por favor, a votación, señor Director.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Simplemente señalar que se está circulando una errata que tiene que ver con cuestiones que a veces se hacía referencia al 2017 o a veces al 2018 y se adiciona una obligación para devolver a la Tesorería de la Federación los montos remanentes por cuestiones postales.

Con eso, si estarían de acuerdo someto a la consideración de los Consejeros Nacif, Baños y Murayama si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿El informe del orden del día?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Es el orden del día?

Mtro. Patricio Ballados: Perdón, discúlpeme, el orden del día.

Se consulta si es de aprobar el orden del día.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

En consecuencia, el único punto agendado tiene que ver con el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el Ejercicio 2018.

Le rogaría, señor Secretario, si lo presenta.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidente.

Se trata precisamente de la propuesta para el Ejercicio de 2018 del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña, actividades específicas, franquicias postales y franquicias telegráficas para partidos políticos nacionales, así como al conjunto de candidaturas independientes.

Se trata de un proyecto que asciende a 6 mil 788 millones 900 mil 23 pesos, esto a su vez se desdobra para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, en 4 mil 296 millones 333 mil 246 pesos; para gastos de campaña por partidos políticos nacionales, que como todos recordaremos se trae de una fórmula que es el 50 por ciento de actividades ordinarias tratándose de un año con Elecciones para Presidentes, Senadores y Diputados, de 2 mil 148 millones 166 mil 623 pesos; para el conjunto de candidaturas independientes, un monto de hasta 42 millones 963 mil 332 pesos; para actividades específicas, 128 millones 889 mil 997 pesos; franquicia postal, 171 millones 853 mil 330 pesos. Que aquí lo que se está haciendo es un cálculo anual y tomando en cuenta...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...que aquí lo que se está haciendo es un cálculo anual y tomando en cuenta los meses que hay de campaña, dado que las candidaturas independientes acceden a financiamiento por la vía postal y a fin de no incrementar el monto del financiamiento por la vía postal en esos meses se divide entre, no entre 9, sino entre 10, se hace la décima parte por los tres meses y así se tiene un presupuesto que ya es definitivo, en el pasado precisamente debido a las distintas candidaturas independientes se tuvo que ejercer un recurso adicional. Ahora nos parece que con esta fórmula se corrige y se da mayor certeza.

La franquicia telegráfica que se da hasta un tope de 693 mil 495 pesos, que es el mismo que se ha venido dando a lo largo de los años.

También lo que se instruye precisamente como lo señalaba anteriormente es que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, junto con la Dirección Ejecutiva de Administración tendrá la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación las economías que se generen por el financiamiento público, no siendo posible transferirlas a otro concepto de gasto.

Es cuanto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario.

Como ustedes podrán apreciar están a la vista de todos las cifras y evidentemente el Proyecto de Acuerdo que formuló la Dirección Ejecutiva con base en el cual sustenta que estos son los montos del financiamiento que deben corresponder por cada concepto a los partidos políticos durante el año de 2018.

Debo aclarar que obviamente esta parte será presentada en breve al Consejo General, para que se haga su aprobación, y junto con las partidas presupuestales que tienen que ver con el Instituto Nacional Electoral, antes de que concluya este mes será remitido al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos que al finalizar la discusión determine la Cámara de Diputados.

Entonces, consulto a ustedes si desean hacer uso de la voz en relación a esta propuesta que nos ha presentado la Dirección Ejecutiva.

La señorita representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Sí. Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas. Buenas tardes a todos.

Yo tengo una duda, porque nos dimos a la tarea de hacer las sumatorias de las cantidades que vienen en el cuerpo del Proyecto, y las cantidades que traen en el Proyecto, en sí en los acuerdos, y resulta ser que existe una diferencia, que a lo mejor

eso es lo que está explicando ahorita el Maestro Patricio Ballados, porque en la franquicia postal, en el interior del documento tenemos un total de 128...

Intervención: Millones 889 mil.

Representante del PVEM: Es que ya no veo.

Y en las tablitas de al final tenemos un total de 171. Hay una diferencia ahí importante, y yo no entiendo, a lo mejor por lo que decía él que se está reduciendo por lo de los meses estos, pero yo no entiendo porqué no hacen de manera homogénea tanto la presentación, la primera tabla que aparece en el documento, como el contenido que tienen en las tablas interiores, para que no haya duda. Porque pareciera ahí que son datos distintos.

Y a mí sí me preocupa, incluso, lo que expresaba...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...y a mí sí me preocupa, incluso lo que expresaba ahorita el Director de Prerrogativas podría ser parte de los considerandos para darle más sustento al Proyecto.

Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señorita representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El señor representante del partido MORENA.

Representante de MORENA: Dos cosas. La primera, estuvimos aquí a las 18:00 horas, como estaba la convocatoria, y pedimos que por favor nos avisaran cuando empezaran.

La verdad es que porque pregunté, pero pensé que nos iban a avisar. No nos avisaron; ya estamos aquí. Nada más para dejar el señalamiento.

Ojalá que en próximas ocasiones pueda, y estuvimos lo más atentos posible; lo más atento posibles, de hecho por eso estoy aquí porque finalmente subí.

La siguiente, es una pregunta que más o menos se parece a lo que la representante del Verde señaló.

Miren ustedes, si vas al Acuerdo, en el Considerando 42, por lo menos el circulado, página 12, y sumas los porcentajes, parece no dar 100 por ciento; se aproxima muy al 100 por ciento, eso obviamente tiene un impacto.

Tomando en cuenta que estamos trabajando en dos dígitos, parece que da 99.9.

Nada más si se puede verificar, eso genera un impacto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En la sala les pido por favor si guardan silencio para que podamos continuar con la sesión.

Perdóneme señor representante y continúe, por favor.

Representante de MORENA: Pero nada más es a tono de pregunta, puede tener una explicación.

Yo estoy muy claro del funcionamiento de a dos cifras que se tiene en los cálculos de esta naturaleza, en específico el de prerrogativas, pero aun así debería cuadrar, creo yo. Por eso la pregunta.

Muchas gracias por la respuesta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le agradezco mucho. Le contestaremos a continuación su pregunta.

¿Alguien más desea intervenir en este apartado?

Señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias. Buenas tardes.

En el documento que nos hacen llegar, todavía trae algunas inconsistencias, ojalá se pueda revisar, especialmente en el apartado que dice “Se adiciona”.

Es un error menor, ojalá se pueda revisar, por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Es todo?

Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Señor Secretario Técnico, por favor, proceda a responder las inquietudes de los partidos.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente y en orden de las intervenciones.

En cuanto a la franquicia postal, desde luego se da al principio y para mayor claridad en el monto total.

Ahora, a partir de los considerandos que tienen que ver con el cálculo de postal, precisamente nos va llevando de la mano, esta es una cuestión que hay que dilucidar paso a paso. Es decir, tenemos un monto, un techo presupuestal que, a diferencia de otros años no podemos dividir entre nueve solamente.

¿Por qué? Porque existen tres meses en donde hay un décimo elemento, a los nueve partidos políticos nacionales, que son los candidatos independientes.

Entonces, tenemos que hacer una bolsa presupuestal para que los candidatos independientes puedan gozar de la franquicia únicamente por esos tres meses.

Por ello...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...independientes puedan gozar de la franquicia únicamente por esos tres meses.

Por ello, lo que se hace es que se dividen nueve meses en donde sólo los partidos políticos tienen acceso a financiamiento para postal y se separan tres meses en donde en lugar de la división entre nueve se hace una división entre 10, porque el conjunto de candidaturas independientes tiene acceso a una décima parte de ese financiamiento.

De tal suerte que se va llevando, a lo largo de las tablas, esta explicación que al final nos da la suma total que guarda relación con la fórmula y se lleva así.

Ahora, segundo, respecto al señalamiento de MORENA lo que invitaría al representante de MORENA, y le agradezco la pregunta porque se trata de una cosa que no es nueva, sino que hay hicimos desde el año pasado, conforme a las normas hacendarias no podemos presupuestar centavos y todas las divisiones normalmente arrojan centavos.

Hay un pie de página en la página 10, en donde se dice que el financiamiento para actividades ordinarias y específicas que se distribuye de manera igualitaria, fue redondeado a números enteros y ajustados a partir de la sumatoria de los montos que corresponden a cada partido político.

En el caso de financiamiento que se distribuye de forma proporcional, éste se truncó y los pesos remanentes se asignaron por resto mayor a los partidos políticos, con lo que se obtiene la bolsa inicialmente calculada. Este último procedimiento se realizó con los gastos de campaña.

Para el caso de la franquicia postal, dado que la distribución es igualitaria, se asignó financiamiento sin que los montos rebasaran la bolsa inicial calculada, el procedimiento anterior permite definir el financiamiento público en pesos sin incluir centavos.

Ahora bien, todos los cálculos fueron realizados tomando en cuenta todos los decimales; para ser lo más equitativo posible se toman en cuenta los decimales y se redondean al peso, de tal suerte que de las tablas, en efecto, como lo señala el representante, si se toman los decimales puede ser que no se llegue al entero, la razón se explica ahí y es lo que hicimos desde el año pasado.

Y con gusto atendemos y agradecemos la sugerencia del representante del Partido Acción Nacional, la tomaremos en cuenta para las erratas que haremos para el engrose.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señor Director, el Consejero Murayama tiene una pregunta, le rogaría si la acepta.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por favor, Consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Precisamente por esto de que Hacienda ya no permite los centavos, la franquicia postal, la prerrogativa de franquicia postal da 128 millones 889 mil 990 pesos para que se distribuya a partes iguales, aunque el cálculo de lo que se va a distribuir da siete pesos más.

En el considerando 70 se dice que al final del ejercicio se van a regresar 7 pesos a la Tesorería.

Yo creo que este considerando, la pregunta es; ¿No cree que podríamos modificarlo para dejar de pedir esos 7 pesos y no nos saquen mañana una nota en el periódico donde diga el INE y los partidos generosos van a regresar siete pesos? Este siempre es un asunto que afecta a los partidos, al propio Instituto donde hay mala fama.

Entonces si el redondeo de Hacienda da que...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...entonces si el redondeo de Hacienda da que van a recibir cada partido 8 centavos menos o una cosa así, pues quitémoslo, 80 centavos, perdón, porqué no de una vez dado que el redondeo da esta suma, esto es lo que se solicitará a Hacienda y ya no aparecemos como magnánimos regresando. Y nada más ese trámite va a salir más caro que 7 pesos. Entonces, nada más nos van a criticar.

Por su respuesta gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias, Consejero.

Lo que se busca con este Considerando, desde luego, es exhaustividad y poder rendir cuentas de todos y cada uno de los pesos que se asigna constitucionalmente a los partidos políticos. Entiendo y comparto su preocupación, y si le parece ofrezco que en el engrose podamos hacer referencia, para que quede en estos 990 y no 997, y explicar la razón de eso y no incluirlo. Con mucho gusto lo hacemos.

Y la razón es simplemente que se trata de hacer lo más exhaustivo posible.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: El representante del PAN tendría también una pregunta, señor Director.

Adelante, señor representante.

Representante del PAN: ¿Entonces, entiendo que se retiraría el último punto, el decimoprimeros?

Consejero Electoral Ciro Murayama: No, es que si sobra más...

Representante del PAN: Por eso. Ojalá me puedan...

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Para responder.

Existen distintas posibilidades de no ejercicio, digamos. Estos 7, desde luego están ahí.

Ahora, muchas veces los partidos no se acaban toda la franquicia postal. También existe la obligación para regresar esa parte.

En otras ocasiones, inclusive, con financiamiento para campañas, partidos han decidido no acceder a su financiamiento, y eso también tendríamos la obligación. Entonces, me parece que la instrucción da certeza de que todo lo no ejercido en esta materia será devuelto, y esa es la razón por la que me parece que es pertinente que se mantenga.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, la representación del Verde, igualmente le formula una pregunta.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Adelante.

Representante del PVEM: Sí. Gracias.

Conforme a lo señalado por usted consideraría entonces que, bueno en el documento para referirse a lo de la franquicia postal tienen tres considerandos que, en mi opinión, ningún dice lo que usted acaba de señalar sobre el asunto de los candidatos independientes y los porcentajes de los meses.

¿No estaría usted de acuerdo en agregar un considerando? O si lo tiene, bien, señálelo, y si no, ¿no estaría de acuerdo en agregar un considerando en donde se incorporara esa explicación que usted nos ha dado?

Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto.

Y desde la opinión de la Secretaría Técnica, sí está incluido. Digamos, se parte en el Considerando 64 de la fórmula a repartir, que deriva del 4 por ciento del importe total para franquicia. Entonces, se hace el monto total, se divide entre los meses que es la tabla del 64.

Luego estos meses se dividen entre meses en los que habrá campaña electoral, columna D de la tabla del 65, y entonces se hace este nuevo monto de 42 millones 963 mil 333 pesos.

Luego lo que se da es el financiamiento anual para franquicias postales, inicialmente calculado, es decir...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª Parte

...lo que se da es el financiamiento anual para franquicias postales inicialmente calculado, es decir, 64; luego, el monto para la franquicia postal para el periodo de campañas y luego el financiamiento anual para franquicias postales a distribuir. C igual, es A menos B.

Entonces, me parece que quizá pudiera ser más claro pero siento que sí está ahí.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por favor, una pregunta del partido MORENA.

Adelante.

Representante de MORENA: Gracias. Muchas gracias por la primera respuesta, sólo que a lo mejor es necesidad insistir, pero lo que aquí dice al final es que las decimales cuadran y a lo mejor en eso va la respuesta, a lo mejor hay una relación entre centavos y decimales, pero lo que yo preguntaba o pretendía preguntar y a lo mejor eso no es posible y usted me podrá explicar, es que cuando uno suma el porcentaje de votación nacional emitida no cuadra a 100, cuadra a 99.9, y eso tiene un impacto posterior; o sea, no me estaba refiriendo a los centavos, ese ya es otra problemática, pero es que da 99.9.

Entonces, a lo mejor el que no está sumando bien soy yo y quisiera ver si puede aclararse.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por favor, señor Director.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. Y precisamente, lo que les podemos señalar, uno, y reiterar, porque ésta fue la misma base que utilizamos el año pasado, porque en efecto, no ha habido elecciones desde el 2015, entonces se mantienen los decimales, se utilizan todos y cada uno de los decimales para que dé 100.

Si usted toma sólo dos decimales que están en la tabla, en efecto, suman 99. Pero el cálculo está hecho con más decimales y eso eventualmente dura 100, pero el propósito justo es poder atender al 100 y luego dividir de manera que sea asible.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. ¿Alguna otra pregunta?

Señorita representante por el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Buenas tardes.

Mire, es una pregunta. Me encontré en la exposición de motivos del COFIPE del 2008 una parte que me gustaría leer.

Dice: “Financiamiento. Son especialmente destacables las propuestas que regularán en el COFIPE las nuevas disposiciones constitucionales en materia de financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos”.

Respecto del primero de los temas, la propuesta reproduce en su integridad las normas contenidas en el artículo 41 Constitucional. Siguiendo la misma técnica legislativa, que en el pasado ha dado plena certidumbre y evitando conflictos de interpretación. Al ser la norma Constitucional detallada, se justifica plenamente lo anterior, de esta forma, a partir de la entrada en vigor del Decreto propuesto, el Consejo General del IFE deberá aplicar la nueva fórmula para el cálculo del financiamiento público ordinario y en 2009 la relativa al financiamiento de campaña.

Entonces, si esto entra en vigor en el 2008 y se señala específicamente que para el financiamiento de campaña se debe de hacer el cálculo en el 2009, ¿no tendríamos nosotros que esperar hasta el 2018 para hacer este cálculo para el financiamiento de campaña con la unidad...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...nosotros que esperar hasta el 2018 para hacer este cálculo para el financiamiento de campaña con la unidad que esté vigente en el siguiente año?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señor Director.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto.

Esta es una discusión que se dio en el seno del Consejo General, me parece que fue hace dos años y el problema que teníamos es que el Instituto Nacional Electoral somete a la consideración del Congreso de la Unión su presupuesto en los meses a partir del mes de agosto, septiembre y demás.

Sí es de darse que se espere hasta el siguiente año calendario, lo que puede hacer es que varía, en la referencia que usted hacía tenía que ver el salario mínimo vigente, ahora son las sumas y entonces lo que tendríamos es un monto deficitario, seguramente, en las arcas del Instituto y entonces se tendría que pedir una ampliación a la Secretaría de Hacienda o al Congreso de la Unión para poder hacer frente.

De tal suerte que precisamente por ese motivo el Consejo General determinó que se utilizaría la UMA vigente cuando se calculara el presupuesto. Este es el segundo o el tercer año que hacemos el ejercicio con base en ello, y eso permite dar mucha mayor certeza desde el punto de vista de la Secretaría Técnica a las finanzas del Instituto Nacional Electoral, porque desde luego como usted señala puede ser que entre año calendario y año calendario varíe el monto del Padrón, el monto del Padrón no porque eso ya es una fórmula constitucional, pero desde luego la UMA sí podría variar.

Esa es la explicación que le podría dar, fue una cuestión que se discutió ampliamente por las y los Consejeros.

Con mucho gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señorita representante.

¿Alguna otra intervención? Señorita representante del Partido Verde, en segunda ronda.

Por favor.

Representante del PVEM: Muchas gracias.

Entonces ya sólo tengo una duda que me imagino la va a resolver fácilmente el Director de Prerrogativas.

¿Por qué en el caso de las actividades específicas están ustedes dando 128 millones? Y en el caso del liderazgo de las mujeres, si no mal me equivoco, están dando la misma suma. ¿Por qué es lo mismo?

Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En segunda ronda, señor Director.

Mtro. Patricio Ballados: Perdón.

Con mucho gusto, y esta es una pregunta que suele hacerse ¿y por qué incluimos la obligación para el financiamiento para el fortalecimiento de las mujeres?

Se trata de una obligación que nos da la norma, pero es una obligación no presupuestada, es una obligación de los partidos a ejercer del total de su financiamiento para estas tareas.

Este monto es del tres por ciento y entonces guarda relación con el monto de actividades específicas.

Lo cierto es que no es un concepto de gasto y no es un concepto que se presupueste, pero sí es un concepto que obliga a su ejercicio.

Tradicionalmente se ha venido incluyendo dentro de éste y ahora justo y atendiendo las discusiones que se han tenido, lo que se ha propuesto a partir de la discusión que hemos tenido con los Consejeros Electorales es que se diga explícitamente que es un mínimo que antes no se hacía, como mínimo se tendrá que destinar tal, haciendo evidente que los partidos políticos podrían destinar un mayor porcentaje de su financiamiento y no sólo el obligado por la Ley, esa es la razón, es una costumbre y parecería, desde el punto de la Secretaría Técnica, que hacer un proyecto aparte y sólo exclusivo para...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...desde el punto de la Secretaría Técnica, que hacer un proyecto aparte y sólo exclusivo para eso, quizá no, digamos, podría ser posible, pero quizá podría ser innecesario y es mejor dejarlo como siempre se ha hecho aquí.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Director.

¿Alguna otra intervención, compañeros?

Antes de someter a votación el Proyecto de Acuerdo, le voy a pedir de la manera más atenta que se corrijan estos detalles que fueron planteados. Creo que el Consejero Murayama también tiene razón en la parte de los 7 pesos, mejor acumúlelos a la parte que se va a devolver a petición del Consejero Nacif, y ahí queda atendido este apartado.

Y sí creo que es necesario que se corrijan estos detallitos que fueron expresados por los representantes, y valdría la pena quizá retomar un poco en alguno de los considerandos la deliberación que efectivamente dimos hace dos ejercicios, con relación a porqué se calcula con, primero, es la fecha de corte del 31 de julio, el número de las personas inscritas en el Padrón Electoral, pero porqué con las cantidades de la UMA vigentes en ese momento. Esa parte la deliberamos hace dos años y creo que hay unanimidad en el Consejo General, incluidos los partidos, para poder avanzar en ese apartado.

Y respecto de la petición del señor representante de MORENA, pues haremos el mejor esfuerzo para que estas cuestiones de logística no se repitan. Enviamos un correo, pero que entiendo a veces no es tan fácil estar revisando de permanente, y por lo demás les agradezco su paciencia para haber esperado y poder tener esta sesión de la Comisión.

Sométalo a votación, señor Director, y le rogaría que una vez que se apruebe sea turnado al Secretario Ejecutivo, para que se enliste en la sesión del viernes de esta semana.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

En los términos señalados por el Consejero Baños, someto a la consideración de los Consejeros Nacif, Baños y Murayama, la aprobación del presente punto del orden del día.

De ser apoyada, por favor, manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Se han agotado los puntos del orden del día, por lo cual declaro formalmente concluida la sesión.

Conclusión de la sesión